Contrato N° 06/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra con RUC N° 2206452-4, domiciliada en la calle Emilio Castelar N° 1.844 c/ Callejón, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, con Cedula de Identidad Nº 2.206.452, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 06/2019 para los "Servicios de Fumigación – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los Servicios de Fumigación, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 178 de fecha 01 de abril de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.928.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2019 "Servicios de Fumigación – Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 178 del 01 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	Servicio de Fumigación, Tratamiento Especial contra Mosquitos Cucarachas, Control de Roedores, Murciélagos y otros para EDIFICIO CENTRAL MDI CHILE Y MADUVIRÁ y DEPOSITOS	Unidad	Evento	2	3.500.000.-	7.000.000.-
2	72102103-001	Servicio de Fumigación, Tratamiento Especial contra Mosquitos Cucarachas, Control de Roedores, Murciélagos y otros para EDIFICIO ESTRELLA Y MONTEVIDEO	Unidad	Evento	2	3.150.000.-	6.300.000.-
3	72102103-001	Servicio de Fumigación, Tratamiento Especial contra Mosquitos Cucarachas, Ratas, Murciélagos y otros para EDIFICIO CHILE N° 719 C/ HAEDO y Depósitos	Unidad	Evento	2	3.150.000.-	6.300.000.-
4	72102103-001	Servicio de Fumigación, Tratamiento Especial contra Mosquitos Cucarachas, Ratas, Murciélagos y otros para, MUSEO DE LAS MEMORIAS CHILE C/ JEJUÍ Y OTROS	Unidad	Evento	2	2.100.000	4.200.000.-
						TOTAL	**23.800.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintitrés millones ochocientos mil, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Previo a la ejecución de los trabajos, una vez firmado el Contrato, se emitirá la Orden de Servicio respectiva. Una vez que la Orden de Servicio sea recepcionada por el proveedor, el Dpto. de Control y Provisión de Bienes, dentro del plazo de 48 horas hábiles, comunicará el proveedor el detalle de la fecha, lugar y hora a realizarse los servicios.

Los trabajos de fumigación serán realizados en los edificios sedes del Ministerio del Interior ubicados en Chile y Manduvirá, Chile c/ Jejuí, Chile N° 719 c/ Haedo y Montevideo y Estrella, Asunción-Paraguay, conforme a lo establecido en la Lista de Servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.

La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación.

Los pagos se encuentran supeditados a la presentación, por parte del proveedor, del informe pormenorizado de la fumigación realizada en cada dependencia del Ministerio del Interior.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 446544

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de abril del año 2019.

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR*
Propietaria	*Ministro*
VANGUARDIA	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224-912
Cel.: 0992 [illegible]